Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de febrero de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Maria Victoria Zapata
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2021-23
Auto de Sustanciación	106
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria

TR